

VISTO:

La necesidad de adquirir un Body nuevo para el equipo Barredor marca Scorza adquirido en el año 1995 porque el uso intensivo y los años transcurridos fueron deteriorando la caja metálica, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es indispensable para el buen funcionamiento y cumplimiento de los servicios de barrido de calles prestado por la Municipalidad de General Deheza,

Que con la Obra de Pavimentación ejecutada en estos años han aumentado considerablemente la cantidad de calles a barrer,

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2005 N° 1197/04 para efectuar la misma mediante la solicitud de tres o más presupuestos,

Que el Equipo Barredor al que hay que cambiarle la caja metálica es marca Scorza, y la firma Luis J.D. SCORZA y Cía. S.A. es una empresa líder en equipos para Higiene Urbana y el Municipio de General Deheza que posee equipos de la marca SCORZA ha comprobando fehacientemente la calidad de los mismos,

Que el servicio de post-venta de la empresa SCORZA es excelente y siempre dispone de repuestos y soluciones por las roturas que normalmente se presentan con el transcurso de los años y el uso de los equipos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1.333/05

Art. 1°.- **AUTORIZASE la compra** a la firma **LUIS J.D. SCORZA y CIA. S.A.** domiciliada en Ruta Nacional N° 9 – Km 627 Oncativo el equipo cuyo detalle se efectúa a continuación:

-UN BODY NUEVO PARA EQUIPO BARREDOR- ASPIRADOR DE CALLES marca SCORZA modelo A.S. 5000 Construido con chapa F24 de 1/8" (3,2 mm) con refuerzo en 3/16", (4,75 mm) y 1/4", (6,12 mm) el mismo consiste en la caja metálica de carga con antióxido y acabado con esmalte poliuretánico color blanco, instalación eléctrica con dos balizas traseras, burletes sello en puerta trasera, recubrimiento antirruído, cilindro de apertura de puerta, instalación hidráulica. Previo desmontaje del Body viejo se instala el nuevo en condiciones operativas

Art. 2°.-El precio total con IVA incluido es de **Pesos CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 48.350,-)** pagaderos de la siguiente forma: A la firma del contrato una **Entrega** de Pesos Diez mil (**\$10.000,-**), y contra la entrega del equipo instalado en camión puesto en Puerta de fábrica en Oncativo, Córdoba, se hará la entrega de un cheque diferido al **15 de febrero de 2006** de pesos Diecinueve mil ciento

setenta y cinco (\$19.175,-) conjuntamente con otro cheque diferido al 15 de Abril de 2006 por el saldo. Plazo de entrega dentro de los 90 días de fecha de Orden de Compra.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL DEHEZA, a los 13 días del mes de Septiembre de dos mil cinco.-